

BASES DE CONCURSO SUMARIO SIMPLIFICADO

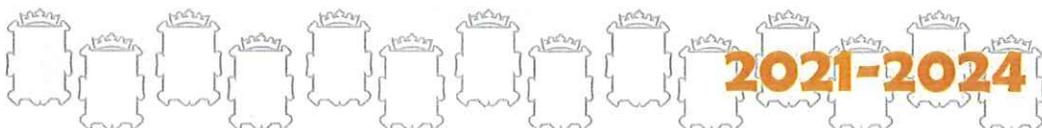


DIRECCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS
SAN MIGUEL EL ALTO

CAPITULO I, GENERALIDADES

- 1.- **NÚMERO DE LICITACIÓN:** CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO NUMERO: SMA/OPM/CSS/02
- 2.- **NOMBRE DE LA LICITACIÓN:** "CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE AGUA, RED DE DRENAJE, BANQUETAS, MACHUELOS Y CONCRETO HIDRÁULICO CALLE PEDRO MARÍA ANAYA EN SAN MIGUEL EL ALTO."
- 3.- **CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO:** ARTÍCULO 43, N°2, FRACC. II D ELA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS
- 4.- **COSTO Y FECHA LIMITE PARA ADQUISIÓN DE BASES:** LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y SUS APÉNDICES NO TENDRÁN COSTO Y PRODRÁN SOLICITARSE A PARTIR DEL **17 DE OCTUBRE DE 2022** HASTA **20 DE OCTUBRE DE 2022**
- 5.- **FECHA, LUGAR Y HORA DE LA VISITA DE OBRA:** ARTÍCULO 61 N°1 FRACC, IX DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIO. FECHA **21 DE OCTUBRE DEL 2022** HORARIO **10 HORAS** EN EL DOMICILIO LAS OFICINAS DE OBRAS PÚBLICAS DE SAN MIGUEL EL ALTO, UBICADAS EN LA CALLE NICOLÁS BRAVO #106, COLONIA CENTRO EN SAN MIGUEL EL ALTO, JAL.
- 6.- **DIRECCIÓN GENERAL RESPONSABLE DE AL EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS REPRESENTANTE:** DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, ARQ. FABIÁN MÁRQUEZ OROZCO
- 7.- **FECHA LUGAR Y HOTARA DE LA JUNTA ACLARATORIA** ARTÍCULO 61, N°1, FRACC. X DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS: FECHA **24 DE OCTUBRE DEL 2022** HORARIO **11 HORAS** DOMICILIO LAS OFICINAS DE OBRAS PÚBLICAS DE SAN MIGUEL EL ALTO, UBICADAS EN LA CALLE NICOLÁS BRAVO #106, COLONIA CENTRO EN SAN MIGUEL EL ALTO, JAL.
- 8.- **FECHA, HORA Y SITIO DE ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONÓMICAS,** ARTÍCULO 61, N°1, FRACC. XI DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS FECHA **28 DE OCTUBRE DEL 2022** HORARIO **12 HORAS** DOMICILIO LAS OFICINAS DE OBRAS PÚBLICAS DE SAN MIGUEL EL ALTO, UBICADAS EN LA CALLE NICOLÁS BRAVO #106, COLONIA CENTRO EN SAN MIGUEL EL ALTO, JAL.
- 9.- **GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPOSICIONES, ARTÍCULO 61 N°10, FRACCI, VIII DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS:** 5% DEL IMPORTE DE LA PROPOSICIÓN (SIN I.V.A) CON CHEQUE NO NEGOCIABLE O CRUZADO A CARGO DE CUALQUIER INSTITUCIÓN BANCARIA, O CERTIFICADO DE DEPÓSITO O FIANZA; A FAVOR DE MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JAL.
- 10.- **PLAZO DE EJECUCIÓN,** ARTÍCULO 61, N°10 FRACC. X DE LA LEY D EOBRÁ PUBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS FECHA DE **INICIO 16 DE NOVIEMBRE DE 2022** FECHA DE TERMINACIÓN **30 DE DICIEMBRE DE 2022**
- 11.- **RECURSO PARA EJECUTAR LA OBRA:** FONDO DE APORTACION PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL
- 12.- **PORCENTAJE PARA ANTICIPO PARA EL FINANCIAMIENTO D ELA OBRA,** ARTÍCULO 61, N°2 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS: 10% PARA LA INICIACIÓN DE TRABAJOS Y EL 15% PARA LA COMPRA Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES Y DEMÁS INSUMOS

ROUBI
17/OCT/22





13.- FECHA DE FALLO, ARTÍCULO 61, N°1, FRACC. III DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, FECHA **08 DE NOVIEMBRE DE 2022** HORARIO **13 HORAS** DOMICILIO LAS OFICINAS DE OBRAS PÚBLICAS DE SAN MIGUEL EL ALTO, UBICADAS EN LA CALLE NICOLÁS BRAVO #106, COLONIA CENTRO EN SAN MIGUEL EL ALTO, JAL.

14.- FIRMA DEL CONTRATO ARTÍCULO 61, N°10, FRACC. III DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS FECHA **15 DE NOVIEMBRE DE 2022** HORARIO **10 HORAS** DOMICILIO LAS OFICINAS DE OBRAS PÚBLICAS DE SAN MIGUEL EL ALTO, UBICADAS EN LA CALLE NICOLÁS BRAVO #106, COLONIA CENTRO EN SAN MIGUEL EL ALTO, JAL.

EL IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERÁ EN ESPAÑOL Y LA MONEDA EN QUE DEBERÁN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES ERÁ PESO MEXICANO, ARTÍCULO 61, N°10, FRACC, XII DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

EL LICITANTE GANADOR QUE NO FIRME EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS

15.- SE PODRÁ SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA DE AL LICITACIÓN, PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUCNIPALES, ARTÍCULOS 61, N°1, FRACC XIX, D EL ALEY DE OBRA PÚBLICAS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

CAPITULO II, ADJUDICACIÓN

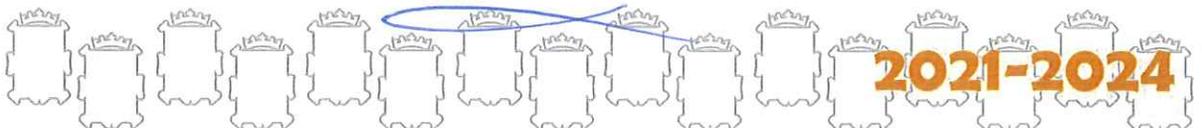
1.- LA REVISIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE SUJETARÁ A LOS CRITERIOS GENERALES QUE ESTABLECE AL LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS EN EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES EN NINGUN CASO PODRÁN UTILIZARSE MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

LAS PROPUESTAS SE EVALUARÁN DE CONFORMIDAD AL PROCEDIMIENTO ESTAVLECIDO EN EL CMITE DE ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA, EL CUEN CONSIDERA AL SUMA ALGEBRAICA DE LAS DIRERENCIAS QUE PRESENTEN LOS COSTOS DE INSUMOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA, Y HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN RELACIÓN AL PRESUPUESTO VASE ELABORADO POR LA DEPENDENCIA, COMPARANDO EL RESULTADO CON LA UTILIDAD NETA ESPERADA POR EL PARTICIPANTE ANTES D EIMPUESTOS, SI LA DIFERENCIA NO EXCEDE A LO POSIVLE PÉRDIDA, SE CONSIDRA COMO SOLVENTE, PARA APLICAR POSTERIORMENTE LOS PORCENTAJES DE INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO, UTILIDAD Y EL 16% DEL I.V.A.

UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE CUYA PROPUESTA:

- I. RESULTE SOLVENTE PORQUE SEA REMUNERATIVA EN SU CONJUNTO:
- II. REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS ÚLBICAS MUNICIPAL, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN; Y
- III. GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLICACIONES RESPECTIVAS.

SI DOS O MAS PROPOSICIONES SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR EL ENTE PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE ARTÍCULO ANTERIOR, EL CONTRATO SE ADJUDICA A QUIEN PRESENTE L



BASES DE CONCURSO SUMARIO SIMPLIFICADO



DIRECCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS
SAN MIGUEL EL ALTO

APROPOSICIÓN SOLVENTE DEL COSTO EVALUADO MÁS BAJO LO QUE NO SIGNIFICA NECESARIAMENTE LA DEL MENOR PRECIO, ARTÍCULO 71, N°1 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

SI EXISTAN DOS O MÁS PROPOSICIONES SIMILARES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES CRITERIOS DE PREFERENCIA, APLICADOS EN ESTE ORDEN:

- I. AL LICITANTE LOCAL SOBRE EL NACIONAL, O A ESTE SOBRE EL EXTRANJERO; Y
- II. AL LICITANTE REGISTRADO EN LA CÁMARA QUE PERTENEZCA A COLEGIOS DE INGENIEROS COVIVLES O COLEGIOS DE ARQUITECTOS DEL ESTADO DE JALISCO QUE CORRESPONDAN DE ACUERDO CON SU ACTIVIDAD, SOVRE EL QUE NO PERTENECE A ELLOS

SE CONSIDERAN SIMILARES LAS PROPUESTAS CUANDO LA DIFERENCIA ENTRE SUS COSTROS SEA INFERIOR AL CINCO POR CIENTO.

2.- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, PODRÁN SER NEGOCIADAS.

3.-PARA ACLARAR CUALQUIER DUDA EN RELACIÓN CON LA LICITACIÓN DURANTE EL PLAZO DISPOLIBLE PARA LA PREPARACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, LOS LICITANTES PODRÁN CONSULTAR POR ESCRITO A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL; LAS DUDAS LES SERÁN DISIPADAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

SI DESPUÉS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES SURTIERAN OTRAS DUDAS, LOS LICITANTES PODRÁN EXPONERLAS POR ESCRITO A MÁS TARDAR TRES DÍAS HÁBILES ANTES DE LA FECHA DE APERTURA DE PROPOSICIONES A FIN DE QUE LA DIRECCIÓN LAS ACLARE Y EN SU CASO, GIRE CIRCULAR ACLARATORIA A TODOS LOS LICITANTES.

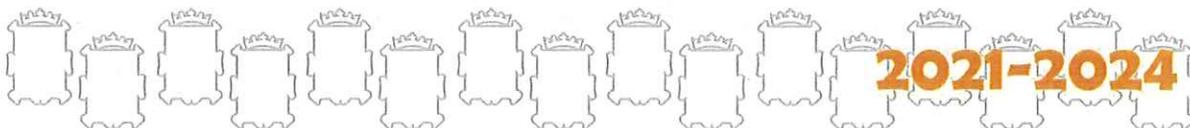
4.- TODOS LOS LICITANTES EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES DEBERÁN FIRMAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN; CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE CADA UNO DE LOS LICITANTES (DOCUMENTO PE1)

5.- AL PRESENTAR LAS PROPOSICIONES, LOS LICITANTES ACEPTARÁN LO SIGUIENTE:

5.1.- QUE HAN JUZGADO Y TOMADO EN CUENTA, TODAS LAS CONDICIONES QUE PUEDAN INFLUIR EN LOS PRECIOS UNITARIOS, TALES COMO ; UBICACIÓN Y CONDICIONES DE ACCESO A LOS OBSERVADOS EN LA VISITA DE LA MISMA, ÉPOCA DEL AÑO EN EL CUAL SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS DE ACUERDO CON EL PROGRAMA, OBRAS DE PROTECCIÓN Y SEÑALAMIENTO VIAL, CONDICIONES DEL MERCADO DE LOS INSUMOS, MANO DE OBRA, MATERIALES, Y MAQUINARIA EN LA FECHA DE APERTURA DE PROPOSICIONES; TODO LO ANTERIOR, INDEPENDIENTEMENTE DE LO QUE DICHO PRECIOS INCLUYAN POR RAZÓN DE COSTO DIRECTO, DEL INDIRECTO, FINANCIAMIENTO Y DE LA UTILIDAD; Y QUE EL PAGO SERÁ POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA A SATISFACCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL.

5.2.- QUE LA OBRA SE LLABARÁ A CABO CON SUJECCIÓN A LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO CONTENIDO EN EL PAQUETE DE LICITACIÓN, A LOS PRECIOS UNITARIOS QUE PROPONGA EL LICITANTE Y A LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN Y SUMINISTROS.

5.3.- QUE LAS DIFERENCIAS QUE PUDIERAN RESULTAR EN LAS CANTIDADES DE OBRA ANORADAS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA YA SEA



Rc

er

y

Handwritten signature or mark in brown ink.

A

Handwritten signature or mark in blue ink.



AUMENTOS O REDUCCIONES, NO JUSTIFICARÁ RECLAMACIÓN ALGUNA DEL LICITANTE EN RALACIÓN CON LOS PRECIOS UNITARIOS RESPECTIVOS

5.4.- QUE SE PROPONDRÁN PRECIOS UNITARIOS ÚNICAMENTE PARA LOS CONCEPTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOFO DE CONCEPTOS Y QUE NO DEBERÁN PROPONERSE ALTERNATIVAS QUE MODIFIQUEN LO ESTABLECIDO EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN

5.5.- QUE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS SE AJUSTARÁ A LAS INVERSIONES QUE AUTORIZA EL GOBIERNO DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO VIGENTE.

5.6.- QUE EN NINGÚN CASO SE CONSIDERARÁ QUE LAS MODIFICACIONES AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE FORMULADO POR EL LICITANTE, MOTIVADAS POR CAUSAS AJENAS A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL, DERIVADAS DE AL INCORRECTA E INEFICIENTE OPERACIÓN DE SUS EQUIPOS E ISNTALACIONES IMPLICARÁN CAMBIO ALGUNO DE LOS PRECIOS UNITARIOS COTIZADOS POR EL MISMO, LOS CONCEPTROS CONTENIDOS EN EL CATÁLOFO CORRESPONDIENTE.

6.- TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS (EXCEPTO CATÁLOGO DE CONCEPTOS, BASES DE CONCURSO Y MODELO DE CONTRATO LOS CUALES DEBERAN PRESENTARLOS EN LOS FORMATOS PROPORCIONADOS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL) DEBERÁN DE SER PRESENTADOR EN LOS FORMATOS ELABORADOS EN COMPUTRADORA, GENERADOS EN HOJA DE CALCULO, PROCESADOR EN PALABRAS O POR UN PAQUETE COMERCIAL DE PRECIOS UNITARIOS, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON CADA UNO DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL EN LAS FORMATOS ENTREGADO SEN ESTAS BASES.

MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA:

7.- EN LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN Y PAERTURA, LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DESECHARA LAS PROPOSICIONES EN LOS CASOS SIGUIENTES:

7.1.- CUANDO NO SE PRESENTE EL LICITANTE CON PUNTUALIDAD A LA HORA INDICADA EL DÍA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

7.2.- CUANDO EL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA NO ESTE CERRADO DEBIDAMENTE EN FORMA INVIOLEABLE Y NO ESTE ROTULADO CON EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y NOMBRE DEL LICITANTE.

7.3.- CUANDO EL LICITANTE NO PRESENTE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOSK LOS PRESENTE IMCOMPLETOS, HATA OMITIDO ALGÚN REQUISITO DE LAS BASES DE LICITACIÓN O LOS MODIFIQUE EN CUANTO A SU FORMA O CONTENIDO.

7.4.- CUANDO ALGUNA DE LA SHOJAS D ELA PROPUESTA NO VENGA FIRMADA DEVIDAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

7.5.- CUANDO EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS (DOCUMENTO PE1), PRESENTE TACHADURAS O ENMENDADURAS Y A SEA CON CORRECTOR LÍQUIDO, O ETIQUETAS, O SE PRESENTE MODIFICADO EN FORMA O CONTENIDO AL QUE ORIGINALMENTE SE ENTREGÓ.

7.6.- CUANDO SE PRESENTE DOCUMENTOS ESCRITOS A LÁPIZ.



BASES DE CONCURSO SUMARIO SIMPLIFICADO



DIRECCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS
SAN MIGUEL EL ALTO

7.7.- CUANDO EL LICITANTE LE FALTE ANOTAR UN PRECIO UNITARIO CON LETRA EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS (DOCUMENTO PE1).

7.8.-J CUANDO EXISTA DIFERENCIA ENTRE EL IMPORTE ANOTADO CON LETRA EN LA CARTA COMPROMISO (DOCUMENTO PE2) Y EL ANOTADO COMO IMPORTE TOTAL EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS (DOCUMENTO PE1)

8.- SERÁN DESECHADAS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL, POSTERIORMENTE AL ACTO DE APERTURA O DURANTE LA PREVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS, EN LOS CASOS SIGUIENTES:

8.1.- CUANDO EXISTA DIFERENCIA ENTRE EL ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO PRESENTADO (DOCUMENTO PE7) Y EL PRECIO ANOTADO CON LETRA EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS (DOCUMENTO PE1)

8.2.- CUANDO FALTE UNO O MÁS DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS SOLICITADOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS (DOCUMENTO PE1), QUE FORMA PARTE DE ESTAS BASES

8.3.- CUANDO LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS CONSIDEREN PRECIOS DIFERENTES A LOS REPORTADOS EN LA EXPLOSIÓN GLOBAL DE INSUMOS (DOCUMENTO PE6)

8.4.- CUANDO EL CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS NO SE REALICE CONFORME A LAS DISPOSICIONES QUE PARA ESTO DICTAN LAS BASES.

8.5.- CUANDO DENTRO DE SUS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS NO CONTENGAN LOS INSUMOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA, O EQUIPO O MAQUINARIA NECESARIA PARA LA EJECUCIÓN DEL MISMO.

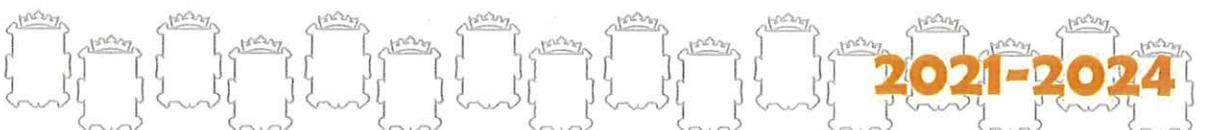
8.6.- CUANDO EN LOS ANÁLISIS DETALLADOS DE PRECIOS UNITARIOS, HAGAN INTERVENIR DESTAJOS O LOTES POR CONCEPTO DE MANO DE OBRA, MATERIALES Y EQUIPOS, O SE INDIQUE COMO SUBCONTRATO Y NO SE DESGLOSE EL PRECIO UNITARIO DEL MISMO EN SUS INSUMOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.

8.7.-CUANDO NO SE PRESENTEN LOS DATOS DEL DESGLOSE DEL ANÁLISIS PARA LA DETERMINACIÓN DEL COSTO INDIRECTO, FINANCIAMIENTO, UTILIDAD, O QUE ÉSTE SEA DIFERENTE AL UTILIZADO EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (DOCUMENTO PE7), O QUE, UNA VEZ REVISADO EL CÁLCULO DE ÉSTOS, SE ENCUENTREN ERRORES ARITMÉTICOS Y EXISTA DIFERENCIA CON EL UTILIZADO EN EL DOCUMENTO PE7

8.8.-CUANDO EN EL CÁLCULO DE FINANCIAMIENTO NO SE REFLEJE EL PAGO DE ANTICIPOS Y/O LA TASA DE INTERÉS A QUE SE REFIERE EL DOCUMENTO PE13.

8.9.-CUANDO PROPOGAN ALTERNATIVAS AL CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS (DOCUMENTO PE5) MAYORES EN PLAZO A LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y/O QUE PRESENTE DICHO CALENDARIO CON ACTIVIDADES INCONGUENTES EN CUANTO A SU ORDEN O PLAZO DE EJECUCIÓN.

8.10.-CUANDO NO SE CONSIDERE EN SU PROPUESTA LO ESTABLECIDO EN LA MINUTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES (DOCUMENTO PT5)



Re

yes

A

BASES DE CONCURSO SUMARIO SIMPLIFICADO



**DIRECCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS**
SAN MIGUEL EL ALTO

8.11.-QUE MODIFIQUEN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO EN ESTAS BASES Y SU CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

8.12.-CUANDO EN EL CÁLCULO DE UTILIDAD NO SE REFLEJE ALGUNO DE LOS RUBROS SOLICITADOS EN EL DOCUMENTO PE14; (I.S.R)

8.13.-QUE SE PONGA DE ACUERDO CON OTROS LICITANTES PARA CUALQUIER OBJETO QUE PUDIERA DESVIRTUAR LA LICITACIÓN

8.14.-CUANDO FALTE AL MENOS UNO DE LOS ANÁLISIS BÁSICOS QUE INTERVIENEN EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS SOLICITADOS EN EL DOCUMENTO PE7, QUE FORMA PARTE DE ESTAS BASES.

8.15.-CUANDO NO SE CONSIDREN TRABAJADORES DE LA ESPECIALIDAD TEQUERIDA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONCEPTOS MÁS SIGNIFICATIVOS

8.16.-CUANDO SE CONSIDERE QUE LOS PRECIOS DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO SON ACEPTABLES, CUANDO SE PROPOGAN IMPORTES QUE NO PUEDAN SER PAGADOS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL.

8.17.-CUANDO NO SATISFAGAN CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS DETERMINADOS EN ESTAS BASES Y SUS APÉNDICES, Y QUE NO HAYAN SIDO DETECTADOS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

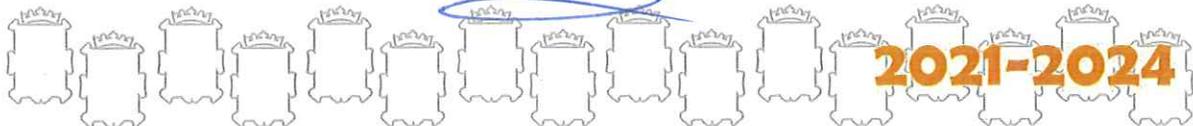
8.18.-CUANDO EL LICITANTE NO PRESENTE LA IMPRESIÓN DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS GENERADO EN EL FORMATO PROPORCIONADO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL

8.19.-CUANDO EL LICITANTE NO CONSIDERE EN EL CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL PARA DIFERENTES CATEGORÍAS EL 2% DE NOMINAS DE IMPUESTO AL ESTADO, O EL 2% DEL S.A.R. O EL 5% DEL INFONAVIT O BIEN SI NO CONSIDERA LOS FACTORES POR PRESTACIONES PATRONALES DEL I.M.S.S. ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

8.20.-CUANDO EL LICITANTE PRESENTE INCOMPLETO EL DOCUMENTO PE5 EXPLOSIÓN GLOBAL DE INSUMOS O QUE ESTE SEA INCONGUENTE CON LA PROPUESTA PRESENTADA.

9.-LAS CIRCULARES QUE EN SU CASO SE EXPIDAN POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL RELATIVAS AL PRESENTE CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO, Y LAS DISPOSICIONES QUE CONTENGAN, SE CONSIDERARÁN VÁLIDAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SUS CONVENIOS ADICIONES, EN SU CASO CUANDO, EN LAS CIRCULARES SE ENTREGUE CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA COMPLEMENTARIOS, DEBERÁN ANEZARSE AL FINAL DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS ORIGINAL.

10.-LAS PROPOSICIONES DESECHADAS SE DEVOLVERAN A LOS LICITANTES QUE LO SOLICITEN, TRANSCURRIDOS SESENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA RESOLUCIÓN RESPECTIVA, SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRÁMITE, EN CUYO CASO LAS PROPUESTAS DEBEN CONSERVARSE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LA INCONFORMIDAD E INSTANCIAS SUBSECUENTES, AGOTADOS DICHS TÉRMINOS LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL PUEDE PROCEDER A SU DEVOLUCIÓN O DESTRUCCIÓN.



2021-2024

BASES DE CONCURSO SUMARIO SIMPLIFICADO



**DIRECCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS**
SAN MIGUEL EL ALTO

11.- AL LICITANTE A QUIEN SE LE ADJUDIQUE LA LICITACIÓN, DEBERÁ FIRMAR EL CONTRATO DENTRO DEL PLAZO QUE SE FIJE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL EL CUAL NO SERÁ MAYORE DE 10 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA ESTABLECIDA EN EL ACTA DE FALLO, DEVIENDO ENTREGAR EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL LAS FIANZAS A GAVOR DE MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, DE NO CUMPLIRSE CON AMBOS REQUISITOS EL PUNTO DE LA GARANTÍA DE SU PROPOSICIÓN SE APLICARÁ EN BENEFICIO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO, A TÍTULO DE PENA CONVENCIONAL Y POR EL SIMPLE RETARDO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN .

12.- EL OTORGAMIENTO DE LOS ANTICIPOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA SE PACTARÁ EN EL CONTRATO CONFORME A LAS SIGUIENTES BASES:

12.1.- ADEMÁS DEL ANTICIPO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, SE OTORGRÁ UN 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DE LA ASIGNACIÓN APROBADA EN EL AJERCICIO DE QUE SE TRATE, PARA LA COMPRA Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES Y DEMÁS INSUMOS

13.-EL INICIO DE LOS TRABAJOS SERÁ COMO SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 103, N° I AL III DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

14.-LOS PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS, SERÁN FIJOS Y NO ESTARÁN J¿SUJETOS A REVISIÓN DURANTE LA REALIZACIÓN DE LA OBRA, SÓLO SE RECONOCERÁN AJUSTES DE COSTO EN LSO TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 106 DE AL LEY DE OBRAS PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

15.-AL TERMINAR EL ACTO DE APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, SE ENTREGARÁ A LOS LICITANTES UNA COPIA DEL ACTA RELATIVA A LA LICITACIÓN.

16.-LOS LICITANTES CONOCER, ACEPTAN Y APLICARÁN EN SU PROPOSICIÓN, Y DURANTE LA PRESENTACIÓN DE SU SERVICISO LAS NORMAS TÉCNICAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DE OBRA PÚBLICA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL.

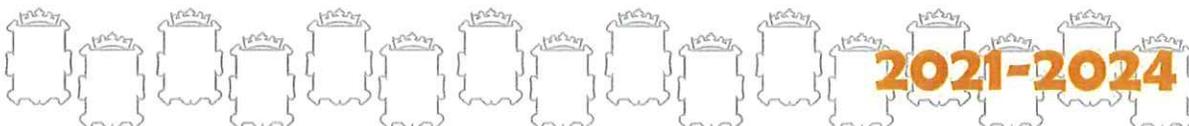
17.-DOCUMENTACIÓN QUE SE REQUIERE PARA PREPARAR LA PROPOSICIÓN Y FORMA DE PRESENTACIÓN

CAPITULO III.-DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

A).-PARA PREPARAR LA PROPOSICIÓN, SE ACOMPAÑAN A LAS PRESENTES BASES, LOS ANEXOS CON LSO CUALES INTEGRARÁ LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, LAS CUALES SE PRESENTARÁN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, MEDIANTE DOS SOBRES CERRADOS, LOS CUALES CONTENDRÁN, EL PRIMERO DE ELLOS, LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y EL SEGUNDO LOS ASPECTOS ECONÓMICOS, ARTÍCULO 70 N°5 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

B).-LOS DOCUMENTOS DE LAS PROPUESTAS DEBERÁN SER FIRMADAS EN TODAS SUS FORJAS EN FORMA AUTÓGRAGA POR LOS LICITANES O SUS APODERADOS SERÚN LO DISPONE EL ARTÍCULO 70, N°5 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS

C).-SE ENTREGARA LA PROPOSICIÓN COMPELTA Y EN ORIGINAL



Pc

er

Handwritten signature in brown ink.

A

Handwritten signature in blue ink.



D).-LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS DEBERÁN SER FIRMADAS EN TODAS SUS FOJAS EN FORMA AUTÓGRAFA POR LOS LICITANTES O SUS APODERADOS SEGÚN LO DISPONE EL ARTÍCULO 70, N°5 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

E).-LOS DOCUMENTO SCONTENIDOS EN LO SDISTINTOS SOBRES SERÁN IDENTIFICADOS CON LOS MISMOS TÍTULOS Y ORDENADO EN LA MISMA SECENCIA QUE LA INDICADA A CONTINUACIÓN:

DOCUMENTO PT1: RELACIÓN D EMAQUINARIA Y EQUIÓ DE CONSTRUCCIÓN INDICANDO: DENOMINACIÓN, CANTIDAD DE EQUIPOS A UTILIZAR, MARCA, MODELO, N° SERIE, CAPACIDAD, SU UBICACIÓN FÍSICA (DOMICILIO) VIDA ÚTIL, SI SON DE SU PORPIEDAD O RENTADOS.

DOCUMENTO PT2: COPIA DE CARTA REGISTRO DEL PADRON DE CONTRATISTAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO

DOCUMENTO PT3: CARTA DE ACEPTACIÓN DEL CONCURSO

DOCUMENTO PT4: CIRCULARES ACLARATORIAS EN CASO DE QUE LAS HUBIERA, DEBERÁN DE INTEGRAR A SU PROPUESTA COPIA DE LOS DOCUMENTOS ENTREGADOS EN CADA CIRCULAR.

DOCUMENTO PT5: COPIA DE LA MINUTA DE LA JUNTA ACLARATORIA, FIRMADA EN SEÑAL DEL CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LOS ACUERDO TOMADOS, DEBERÁ SER FIRMADA CON FIRMA COMPLETA Y ORIGINAL;

DOCUMENTO PT6: MANIFESTACIÓN ESCRITA EN PAPEL MEMBRETADO DEL ICITANTE DE CONOCER EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES; ESTAR CONFORME DE AJUSTARSE A LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES, HABER VISITADO Y EXAMINADO CON DETENIMIENTO EL SITIO DONDE SE RALIZARÁN LA SOBRS Y OBSERVADO LAS PECULIRIDADES DEL TERRENO Y PREEVER LAS POSIVLES CONTIGENCIAS QUE LLEGAREN A PRESENTARSE EN LE DESARROLLO DE LAS OBRAS.

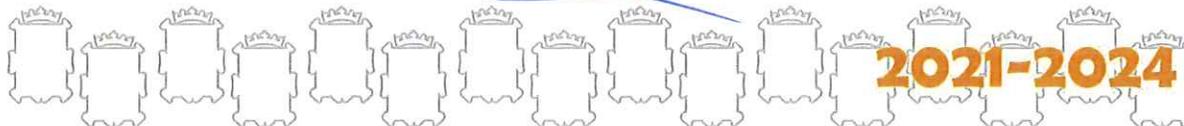
DOCUMENTO PT7: ELABORAR UNA RELACIÓN D EPLANOS PROPORCIONADOS POR LA DEPENDENCIA DEBIENDO INDICAR EL NÚMERO CONSECUTIVO, EN NÚMERO DE LÁNMINA Y EL CONTENIDO.

DOCUMENTO PT8: MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE POR SU CONDUCTO, NO PARTICIPAN PERSONAS INHABILITADAS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 61, N°10, FRACC. XIX DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

DOCUMENTO PT9: BASES DEL PRESENTE CONCURSO POR INVITACIÓN

DOCUMENTO PT10: COPIA DEL REGISTRO VIGENTE EN LA CÁMARA, COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES O COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL ESTADO DE JALISCO QUE CORRESPONDE DE ACUERDO A SU ACTIVIDAD CUANDO LA PERSONA ESTE REGISTRADA, EN CASO DE NO ESTAR REGISTRADA O VIGENTE, DEBERÁ MANIFESTARLO POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD EN ESTE MISMO DOCUMENTO.

ESTE DOCUMENTO SE SOLICITA DEBIDO A QUE EL ARTÍCULA 71, N°1 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS LO REQUIERE.



BASES DE CONCURSO SUMARIO SIMPLIFICADO



DIRECCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS
SAN MIGUEL EL ALTO

SI DO SO MÁS PROPOSICIONES SATISGFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR EL ENTE PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO ANTERIOR, EL CONTRATO SE ADJUDICA A QUEN PRESENTE LA PROPOSICIÓN SOLVENTE DEL COSTO EVALUADO MÁS VAJO LO QUE NO SIGNIFICA NECESARIMANET EL ADEL MENO PRECIO, ARTÍCULO 71, N°1 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

SI EXISTAN DO SO MAS PROSICIONES SIMILARES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ DE ACUERD CON LOS SIGUIENES CRITEIOR DE PREFERENCIA, APLICADOS EN ESTE ORDEN:

- I.-AL LICITANTE LOCAL SOBRE EL NACIONAL, O A ESTE SOBRE EL EXTRANJERO
- II.-AL LICITANTE REGISTRADO EN LA CÁMARA QUE PERTENEZCA A COLEGIOS DE INGENIEROS CIVILES O COLEGIOS DE ARQUITECTOS DEL ESTADO DE JALISCO QUE CORRESPONDAN DE ACUERDO CON SU ACTIVIDAD, SOBRE EL QUE NO PERTENECE A ELLOS.

SE CONSIDERAN SIMILIAR LAS PROPUESTAS CUANDO LA DIFERENCIA ENTRE SUS COSTOS SEAN INFERIOR AL CINCO POR CIENTO.

DOCUMENTO PT11: MODELO DE CONTRATO A PRECIO UNITARIO

DOCUMENTO PT12: COMPROBANTE DE REGISTRO DE DOMICILIO FISCAL ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (FORMATO R1 O R2 O RFC-1)

DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL SOBRE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

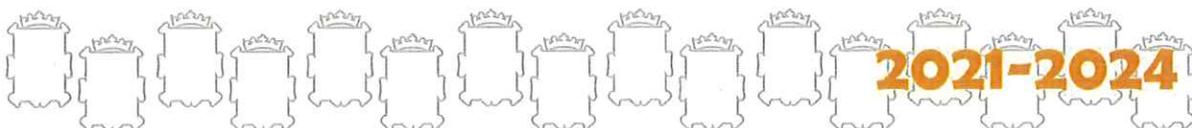
DOCUMENTO PE1: CÁTALOGO DE CONCPETOS CONTENIENDO DESCRPCIÓN; UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA E IMPORTES, Y EL TORAL DE LA PROPOSICIÓN, INCLUYENDO I.V.A. ESTE DOCUMENTO FORMARÁ EL PRESUPUESTO DE LA OBRA QUE SERVIRA PARA FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE

EN ESTE FORMATO DEVERÁN ANOTARSE CON NÚMERO Y LETRA EL PRECIO UNITARIO DE CADA UNO DE LOS CONCPETOS QUE CONTIEN EL CATÁLOGO Y CON NÚMERO EL IMPORTE, NO DEBERÁ PRSENTAR TACHADURAS, CORRECCOT LÍQUIDO O ETIQUETAS

EN CASO DE ENCONTRARSE ERRORES EN LAS OPERACIONES ARITMÉTICA EN EL CATÁLOGO DE CONCPETOS, SE RECONOCERÁ COMO CORRECTO, EL PRODECTO DEL COLUMEN DE OBRA MULTIPLICADO POR EL IMPORTE ASENTADO CON LETRA EN EL PRECIO UNITARIO CORRESPONDIENTE.

DOCUMENTO PE2: CARTA COMPROMISO DE LA PORPOSICIÓN, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, DEBIENDO INDICAR CON NÚMERO Y LETRA EL IMPORTE DE LA PROPUESTA INCLUYENDO I.V.A.

DOCUMENTO PE3: GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA POPOSICIÓN (ANEXANDO COPIA FOTOSTÁTICA DE LA MISMA) LA CUAL CONSISTE EN 5% DEL IMPORTE DE LA PROPOSICIÓN (SIN I.V.A.) CON CHEQUE NO NEGOCIABLE O CRUZADO A CARGO DE CALQUIER INSTITUCIÓN VANCARIA, O CERTIFICADO DE DEPÓSITO O FIANZA; A FAVOR DE: MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JAL.



Re

26

7

*

BASES DE CONCURSO SUMARIO SIMPLIFICADO



**DIRECCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS**
SAN MIGUEL EL ALTO

DOCUMENTO PE4: PROGRAMA DE OBRA FINANCIERO; DE EJECUCIÓN FENAL DE LOS TRABAJOS, CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON SUS EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO EN MONTOS MESALES, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUB-PARTIDAS, DEL TOTAL DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, RESPETANDO LAS FECHAS DE INICIO Y TERMINACIÓN INDICADAS EN ESTAS BASES, DEVERA PRESENTARSE EN EL FORMATO PROPORCIONADO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL

DOCUMENTO PE5: EXPLOSIÓN GLOBAL DE INSUMO SDE TODOS LOS CONCEPTOS CON SUS VOLÚMENES TOTALES, Y COSTOS CONSIDERADOS PUESTOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS (MATERIALES, MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y HERRAMIENTA Y EQUIPO, INCLUYENDO FLETES Y VIÁTICOS CON SUS RESPECTIVOS TOTALES) Y SIN INCLUIR EL I.V.A. INDICANDO LA SUMATORIA QUE CONFORMA EL COSTO DIRECTO DE LA OBRA.

DOCUMENTO PE6: ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS (DOCUMENTO PE1) TOMANDO COMO PROCEDIMIENTO DE ANÁLISIS, EL RENDIMIENTO POR HORA O TURNO Y ESTARÁN ESTRUCTURADOS POR COSTOS DIRECTOR, COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO) Y CARGOS POR UTILIDADES SOBRE EL IMPORTE DE CADA PRECIO UNITARIO, NO DEBERÁ INCLUIRSE EL I.V.A. EN EL ANÁLISIS DEL PRECIO UNITARIO.

DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DEL GOBERNADOR PUBLICADO EL 23 DE ENERO DEL 2008, EL LICITANTE DEBERÁ CONSIDERAR EN SU PROPUESTA QUE, AL EFECTUAR LOS PAGOS DE LAS ESTIMACIONES QUE SE FORMULEN A LOS TRABAJOS EJECUTADOS, HACIENDA MUNICIPAL DEL GOBIERNO DE SAN MIGUEL EL ALTO, LE RETENGA EL CINCO AL MILLAR POR CONCEPTO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL SOBRE LAS OBRAS PÚBLICAS, POR LO QUE DEBERÁ CONSIDERARSE COMO CARGO ADICIONAL EN LA ELABORACIÓN DE LAS TARJETAS DE PRECIOS UNITARIOS DE LA LICITACIÓN.

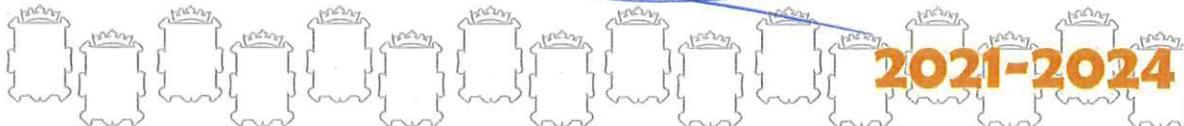
DOCUMENTO PE7: ANÁLISIS DETALLADO DEL FACTOR DE INTRAGRACIÓN DEL SALARIO REAL, CONSIDERANDO EL INFONAVIT Y EL FONDO PARA EL RETIRO (S.A.R) Y EL 2% SOBRE NOMINAS, EN EL CASO DE LAS APORTACIONES OBRERO PATRONALES AL I.M.S.S., SE TOMARÁN LOS PORCENTAJES VIGENTES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. DEBERÁ PRESENTARSE DE ACUERDO A LA LEY DEL I.M.S.S. Y AL FORMATO PROPORCIONADO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL, (SE DEBERÁ PRESENTAR UN ANÁLISIS POR CADA UNA DE LAS CATEGORÍAS); NO DEBERÁ CONSIDERARSE EL I.V.A.

DOCUMENTO PE8: ANÁLISIS DE BÁSICOS QUE INTERVIENEN EN LOS PRECIOS UNITARIOS SOLICITADOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

DOCUMENTO PE9: ANÁLISIS DETALLADO DEL COSTO HORARIO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN QUE SE EMPLEARÁ EN LA OBRA (EL CARGO POR MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN DEBERÁ DETERMINARSE CON BASE EN EL PRECIO Y RENDIMIENTOS DE ESTOS CONSIDERADOS COMO NUEVOS Y ACORDE CON LAS CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DE TRABAJO CORRESPONDIENTE.

DOCUMENTO PE10: ANÁLISIS DE COSTO INDIRECTOS, LOS COSTOS INDIRECTOS DEBEN ESTAR REPRESENTADOS COMO UN PORCENTAJE DEL COSTO DIRECTO Y DESGLOSARSE EN:

I.- LOS CORRESPONDIENTES A LA ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS CENTRALES, DETERMINADOS ATRAVÉS DE DIVIDIR LOS COSTOS Y GASTOS DE LAS OFICINAS CENTRALES ENTRE EL MONTO A COSTO DIRECTO DE LA OBRA PÚBLICA EJECUTADA EN EL AÑO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR; Y



BASES DE CONCURSO SUMARIO SIMPLIFICADO



**DIRECCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS**
SAN MIGUEL EL ALTO

II.-LOS CORRESPONDIENTES A LA OBRA, DETERMINADOS ATRAVÉS DE DIVIDIR LOS COSTOS YU GASTOS DE LA OFICINA DE OBRA ENTRE EL COSTO DIRECTO DE LA OBRA.

DOCUMENTO PE11: ANÁLISIS DESGLOSADO DEL COSTO DE FINANCIAMIENTO, EL COSTO DE FINANCIAMIENTO DEBE PRESENTARTE POR UN PORCENTAJE DE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS; Y CONSIDERARSE LOS GASTOS DE EJECUCIÓN, LOS PAGOS POR ANTICIPOS Y ESTIMACIONES RECIBIDAS Y LA TASA DE INTERÉS QUE PALICA, REFIRIÉNDOLA SIEMPRE A ALGÚN INDICADOR ECNOÓMICO OFICIAL.

DOCUMENTO PE12: CARGOS POR UTILIDAD DEBE FIJARSE POR EL LICITANTE MEDIANTE UN PORCENTAJE SOBRE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y DE FINANCIAMIENTO ESTARÁ INCLUIDO ÚNICAMENTE EL 28% DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.) QUE DEBERÁ PAGAR EL LICITANTE Y LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS.

UNA VEZ LEDÍAS Y ANALIZADAS LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, SE FIRMARÁN LAS PRESENTES CONOCIENCO EL CONTENIDO Y LOS ALCANCES DE LAS MISMAS.

ARQ. FABIÁN MÁZQUEZ OROZCO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
H. Ayuntamiento Constitucional
San Miguel el Alto, Jalisco.
DIRECCIÓN MUNICIPAL
DE OBRAS PÚBLICAS

